



Acuerdo número: **092/2024**

**Acuerdo de Notificación por Estrados**

**Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo**

**Datos de Identificación del Sujeto a Notificar**

Contribuyente: **Elsa Olinda Barraza Rodríguez**

RFC (o) REC: **BARE621020BU9**

Domicilio: **Río Papaloapan, Lote 4, Manzana 2, Colonia El Nanche, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68443**

**Datos de (los) Documento(s) A Notificar**

Número de Crédito: **37434**

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-4/2090/2024**

Fecha del documento: **07 de agosto de 2024**

Documento a notificar: **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/2090/2024**, mediante el cual **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**, emitido por el Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas, entonces Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Elsa Olinda Barraza Rodríguez**, con domicilio **Río Papaloapan, Lote 4, Manzana 2, Colonia El Nanche, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68443**, y toda vez que como lo señala el (la) **C. Julio César Hernández Márques** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-195** con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 5 y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **veinticuatro de septiembre de 2024**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **"En San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca siendo las quince con cero del día veinticuatro de septiembre hago constar que en la dirección antes señalada se ubico el inmueble taller de herrería en el cual se pregunto por el contribuyente a lo cual comento que el contribuyente era el dueño anterior del local y que vendió el local y no saben donde vive el contribuyente Elsa Olinda Barraza Rodriguez y/o su representante legal a lo que se concluye y configurándose en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación toda vez que el contribuyente no es localizable en el domicilio señalado. CONSTE"**... (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

**FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6,



párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

#### ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/2090/2024**, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fíjese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del **Centro Integral de Atención al Contribuyente de San Juan Bautista Tuxtepec**, sita en: Av.5 de Mayo S/N. Col. Centro, Planta Baja del Palacio Municipal, esquina Ignacio Allende, San Juan Bautista Tuxtepec, C.P. 68300 perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoxaca.gob.mx>

**Tercero:** La fecha de fijación del documento señalado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y su publicación en el portal de Internet de esta Secretaría será el día 28 de octubre del presente. A partir de esa fecha, se contará el decimoprimer día para considerarla como fecha de notificación, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente. Asimismo, se descontará el día 01 de noviembre, en términos de lo establecido en el Artículo 1 del Acuerdo por el que se establece el Calendario Oficial que regirá en el Estado de Oaxaca para el año 2024 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 16 de diciembre de 2023.

**Cuarto:** Se designa al (a la) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-002; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

**Quinto:** Cúmplase.

**ATENTAMENTE.**

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
**COORDINADOR DE COBRO COACTIVO**



**Coordinación de Cobro Coactivo**  
**Subsecretaría de Ingresos**  
**Secretaría de Finanzas**  
**Gobierno del Estado de Oaxaca**

**LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MÁRQUEZ**



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **San Juan Bautista Tuxtepec**, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **28 de octubre de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a fijar en los estrados de este **Centro Integral de Atención al Contribuyente de San Juan Bautista Tuxtepec**, así como en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/2090/2024**, de fecha **07 de agosto de 2024**, emitido por el Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas, entonces Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Elsa Olinda Barraza Rodríguez**, mismo que forma parte del acuerdo número **092/2024**. Conste -----

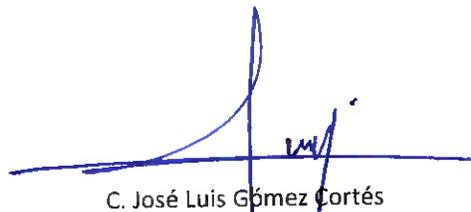
C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)  
e Interventor(a)



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **San Juan Bautista Tuxtepec**, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **12 de noviembre del 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) **C. José Luis Gómez Cortés**, en mi carácter de **Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a)**, con constancia de identificación número **CCIAC-002** de fecha **02 de enero de 2024**, expedido por el **Mtro. Heyner Ramírez Ramírez**, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al **31 de diciembre de 2024**, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) **Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a)**, procedo a retirar en los estrados de este **Centro Integral de Atención al Contribuyente de San Juan Bautista Tuxtepec**, Oaxaca, así como en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoaxaca.gob.mx](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/2090/2024**, de fecha **07 de agosto de 2024**, emitido por el **Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas**, entonces Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Elsa Olinda Barraza Rodríguez**, mismo que forma parte del acuerdo número **092/2024**. Conste -----



C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) **Verificador(a), Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)**


**Expediente número:** PE12/104D/S.1.2.3/37434/2015

**Oficio número:** SF/SI/DIR/CCC-4/2090//2024

**Asunto:** Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios.  
 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 07 agosto de 2024.

**C. Elsa Olinda Barraza Rodríguez**
**R.F.C. BARE621020BU9**

 Calle Río Papaloapan, Lote 5, Manzana 2,  
 Colonia El Nanche, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca;  
 Código Postal 68443

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; 17-A, 20, 21, 151, 154, 155, 156-Bis, 156-Ter, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente; CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, V y VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA fracción I, DÉCIMA QUINTA párrafo primero, fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; 1, 2, 3 primer párrafo fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2, 1.2.1, 1.2.1.2, 5, 10 fracción X, 49 primer párrafo, fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55 fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; con fecha 03 de julio de 2024 giró instrucciones a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de realizar la transferencia de fondos de los depósitos bancarios de la cuenta 10481461583, de la institución de crédito Bancoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple por la cantidad de \$10,910.00 (Diez Mil Novecientos Diez Pesos 00/100 M.N.), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por las siguientes razones:

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número DAIF-II-3-D-01093, de fecha 24 de julio de 2015, misma que le fue notificada el día 24 de agosto de 2015, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 37434, por un monto histórico total de \$5,178,098.59 (Cinco Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Noventa y Ocho Pesos 59/100 M.N.), mismo que se integra como se detalla:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129


**Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/37434/2015**  
**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/2090//2024**

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 24/Julio/2015	Actualización Determinada al 24/Julio/2015	Recargos Determinados al 24/Julio/2015	Importe Total del Adeudo Determinado al 24/Julio/2015
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS ENERO -08	57,057.59	19,000.18	77,350.75	153,408.52
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS FEBRERO -08	40,907.41	13,458.54	54,675.83	109,041.78
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS MARZO -08	76,991.58	24,591.11	101,013.82	202,596.51
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS ABRIL -08	53,627.43	16,973.08	69,407.36	140,007.87
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS MAYO -08	57,817.69	18,380.24	74,049.16	150,247.09
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS JUNIO -08	42,540.27	13,289.58	53,624.57	109,454.42
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS JULIO -08	42,689.36	13,028.79	52,887.67	108,605.82
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS AGOSTO -08	49,305.90	14,678.37	60,010.85	123,995.12
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS SEPTIEMBRE -08	48,901.24	14,127.57	58,402.50	121,431.31
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS OCTUBRE -08	48,579.45	13,611.96	56,923.80	119,115.21
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS NOVIEMBRE -08	48,129.45	12,792.81	55,073.72	115,995.98
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS DICIEMBRE -08	58,764.26	15,108.29	65,946.03	139,818.58
PAGOS EJERC I.S.R. P. FÍSICAS	332,152.94	81,111.75	350,241.82	763,506.51
PAGOS EJER. IETUPERS. MOR. Y FIS.	687,842.24	167,971.08	725,301.79	1,581,115.11
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS	343,921.41			343,921.41
MULTA DE FORMA PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS	105,360.00			105,360.00
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC I.S.R. P. FÍSICAS	182,684.12			182,684.12
MULTA DE FORMA PAGOS EJERC I.S.R. P. FÍSICAS	114,140.00			114,140.00
MULTA DE FONDO PAGOS EJER. IETUPERS. MOR. Y FIS.	378,313.23			378,313.23
MULTA DE FORMA PAGOS EJER. IETUPERS. MOR. Y FIS.	114,140.00			114,140.00
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	1,200.00			1,200.00
<b>TOTAL ADEUDADO</b>	<b>\$ 2,885,065.57</b>	<b>\$ 438,123.35</b>	<b>\$ 1,854,909.67</b>	<b>\$ 5,178,098.59</b>

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido: por lo que esta autoridad mediante mandamiento de ejecución con número de control

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



**Expediente número:** PE12/104D/S.1.2.3/37434/2015  
**Oficio número:** SF/SI/DIR/CCC-4/2090/2024

332928041601852 de fecha 28 de abril de 2016, procedió al embargo de cuentas bancarias con fecha 14 de junio de 2016, y toda vez que al día 14 de septiembre de 2016, el crédito se encontraba firme y exigible, esta autoridad mediante oficio SF/DI/1750/16 de fecha 08 de septiembre de 2016, recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 14 de septiembre de 2016, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en las Instituciones de Créditos denominadas Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex, HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México; en consecuencia esta autoridad mediante oficio SF/DI/2080/16 de fecha 26 de octubre de 2016, notificado legalmente por estrados el 09 de enero de 2017, se le informó que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 12 de octubre de 2016 y recibido el 24 de octubre de 2016, informó a esta autoridad que las instituciones de crédito mencionadas inmovilizaron las cuentas registradas a su cargo con un saldo total de cero pesos. En virtud que el crédito en cuestión no se encontraba pagado ni garantizado; esta autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-1/1905/17 de fecha 15 de agosto de 2017, recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 23 de agosto de 2017, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en las Instituciones de Créditos denominadas Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex y Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México; en ese sentido esta autoridad mediante oficio SF/SI/DIR/CCC/5751/17 de fecha 05 de octubre de 2017, notificada legalmente por estrados el día 18 de diciembre de 2017, se le informó que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 11 de septiembre de 2017 y recibido el 02 de octubre de 2017, informó a esta autoridad que las instituciones de crédito mencionadas inmovilizaron las cuentas registradas a su cargo con un saldo total de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.) y cero pesos respectivamente. Derivado que el crédito no había sido pagado ni garantizado; esta autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-4/0660/2023 de fecha 20 de febrero de 2023, recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 24 de febrero de 2023, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en las Instituciones de Créditos denominadas Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex y Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México; en ese sentido esta autoridad mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-14/10553/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, notificada legalmente por estrados el día 16 de agosto de 2023, se le informó que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 14 de marzo de 2023 y recibido el 21 de marzo de 2023, informó a esta autoridad que las instituciones de crédito mencionadas inmovilizaron las cuentas registradas a su cargo con un saldo total de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.) y cero pesos respectivamente; y toda vez que a la fecha de emisión del presente se encuentra firme y exigible, por lo que esta autoridad con fecha 23 de abril de 2024, realizó el embargo de cuentas bancarias de conformidad al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la Federación Vigente; mediante oficio SF/SI/DIR-5/1652/2024 de fecha 23 de abril de 2024 y recepcionado en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 30 de abril de 2024, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada Bancoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple, misma que le fue notificada mediante oficio SF/SI/DIR/CCC/1470/2024, de fecha 10 de junio de 2024. En este sentido mediante oficio SF/SI/DIR-4/1947/2024, de fecha 13 de junio de 2024 y recepcionado el 03 de julio de 2024, esta autoridad fiscal ordenó a la CNBV la transferencia de fondos.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



**Expediente número:** PE12/104D/S.1.2.3/37434/2015  
**Oficio número:** SF/SI/DIR/CCC-4/2090//2024

Ahora bien, el importe actualizado del crédito federal fiscal con número de registro 37434, a la fecha de emisión del presente asciende a la cantidad de \$7,128,418.00 (Siete Millones Ciento Veintiocho Mil Cuatrocientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N.), mismo que se calculó de la siguiente forma:

### Actualización

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación vigente, el monto de las contribuciones y aprovechamientos deberán actualizarse por el transcurso del tiempo con motivo de los cambios de precios en el país, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; para este caso en particular hasta el día de emisión del presente oficio, la contribución histórica determinada se multiplica por el factor de actualización, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del periodo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo; esto es, se multiplica el importe histórico determinado de la contribución por el factor de actualización; realizado lo anterior, al importe obtenido, se le resta el importe histórico determinado del concepto ley original contenido en el documento determinante ya referido, obteniendo así el importe de la actualización como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado más actualización al 24/Julio/2015	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización del periodo al 07/Agosto/2024	Total Importe Actualizado al 07/Agosto/2024
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ENERO -08	76,057.77	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024	134.594	87.11310776	1.5450	\$ 41,451.48	\$ 117,509.25
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS FEBRERO - 08	54,365.95	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024	134.594	87.11310776	1.5450	\$ 29,629.44	\$ 83,995.39
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MARZO -08	101,582.69	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024	134.594	87.11310776	1.5450	\$ 55,362.57	\$ 156,945.26
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ABRIL -08	70,600.51	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024	134.594	87.11310776	1.5450	\$ 38,477.28	\$ 109,077.79
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MAYO -08	76,197.93	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024	134.594	87.11310776	1.5450	\$ 41,527.87	\$ 117,725.80
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JUNIO -08	55,829.85	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024	134.594	87.11310776	1.5450	\$ 30,427.27	\$ 86,257.12
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JULIO -08	55,718.15	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024	134.594	87.11310776	1.5450	\$ 30,366.39	\$ 86,084.54
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS AGOSTO - 08	63,984.27	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024	134.594	87.11310776	1.5450	\$ 34,871.43	\$ 98,855.70
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS SEPTIEMBRE -08	63,028.81	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024	134.594	87.11310776	1.5450	\$ 34,350.70	\$ 97,379.51

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca


**Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/37434/2015**  
**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/2090//2024**

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado más actualización al 24/Julio/2015	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización del periodo al 07/Agosto/2024	Total Importe Actualizado al 07/Agosto/2024
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE -08	62,191.41	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024	134.594	87.11310776	1.5450	\$ 33,894.32	\$ 96,085.73
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE -08	60,922.26	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024	134.594	87.11310776	1.5450	\$ 33,202.63	\$ 94,124.89
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE -08	73,872.55	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024	134.594	87.11310776	1.5450	\$ 40,260.54	\$ 114,133.09
PAGOS EJERC. I.S.R.P. FISICAS	413,264.69	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024	134.594	87.11310776	1.5450	\$ 225,229.26	\$ 638,493.95
PAGOS EJERC. IETU PERS. MOR. Y FIS.	855,813.32	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024	134.594	87.11310776	1.5450	\$ 466,418.26	\$ 1,322,231.58
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,083,430.16</b>					<b>\$ 1,135,469.44</b>	<b>\$ 3,218,899.60</b>

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
jun-24	134.594	10-jul-24
jun-15	87.11310776	10-jul-15

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

 Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129


**Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/37434/2015**
**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/2090//2024**

### Recargos

Asimismo, respecto al monto de las contribuciones o aprovechamientos, además de aplicarles la actualización de conformidad con los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 16 de su Reglamento por la falta de pago oportuno se generan recargos por los conceptos que integran el documento determinante DAIF-II-3-D-01093, con fundamento en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 8º de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, por cada mes o fracción que transcurra desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se realice, cuyos recargos se causarán hasta por cinco años, salvo en los casos a que se refiere el artículo 67, párrafo segundo, en relación con el párrafo segundo del artículo 21, ambos del Código Fiscal de la Federación, supuestos en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales, para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios.

Para tal efecto, la contribución actualizada se multiplica por la sumatoria de las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos en el periodo referido, es decir, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, de la multiplicación referida se obtiene como resultado el importe por concepto de recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno, como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importes Determinados más Actualización al 07/Agosto/2024	Periodo de Actualización	Mes Inicial de Recargo	Mes Fin de Recargo	T.A.R.	Recargos Determinados al 24/Julio/2015
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ENERO -08	\$ 117,509.25	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024	SE CUMPLIERON LOS 5 AÑOS			77,350.75
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS FEBRERO - 08	\$ 83,995.39	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024				54,675.83
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MARZO -08	\$ 156,945.26	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024				101,013.82
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ABRIL -08	\$ 109,077.79	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024				69,407.36
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MAYO -08	\$ 117,725.80	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024				74,049.16

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129


 Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/37434/2015  
 Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/2090//2024

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importes Determinados más Actualización al 07/Agosto/2024	Periodo de Actualización	Mes Inicial de Recargo	Mes Fin de Recargo	T.A.R.	Recargos Determinados al 24/Julio/2015
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JUNIO -08	\$ 86,257.12	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024	SE CUMPLIERON LOS 5 AÑOS			53,624.57
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JULIO -08	\$ 86,084.54	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024				52,887.67
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS AGOSTO -08	\$ 98,855.70	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024				60,010.85
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS SEPTIEMBRE -08	\$ 97,379.51	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024				58,402.50
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE -08	\$ 96,085.73	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024				56,923.80
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE -08	\$ 94,124.89	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024				55,073.72
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE -08	\$ 114,133.09	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024				65,946.03
PAGOS EJERC I.S.R. P. FISICAS	\$ 638,493.95	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024				350,241.82
PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS.	\$ 1,322,231.58	24/Julio/2015 al 07/Agosto/2024				725,301.79
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,218,899.60</b>				<b>\$ 1,854,909.67</b>	

### Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

  
 Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129


**Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/37434/2015**
**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/2090//2024**

$$\begin{array}{c}
 \text{Factor de} \\
 \text{Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC} \\
 \text{del mes anterior al} \\
 \text{más reciente del} \\
 \text{periodo}}{\text{Mes y año del INPC} \\
 \text{del mes anterior al} \\
 \text{más antiguo del} \\
 \text{periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del} \\
 \text{mes anterior al más} \\
 \text{reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del} \\
 \text{mes anterior al más} \\
 \text{antiguo del periodo}} = \text{Factor de} \\
 \text{actualización}
 \end{array}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 24 de agosto de 2015 el plazo de 30 días feneció el día 07 de octubre de 2015, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación y 7 de su Reglamento, por lo que, el periodo de actualización comprende del 08 de octubre de 2015 y hasta el 07 de agosto de 2024, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe Determinado al 24/Julio/2015	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Importe de la Actualización del periodo al 07/Agosto/2024	Importe Actualizado al 07/Agosto/2024
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	343,921.41	08/Octubre/2015 al 07/Agosto/2024	134.594	87.42487529	1.5395	185,545.60	529,467.01
MULTA DE FORMA PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	105,360.00	08/Octubre/2015 al 07/Agosto/2024	134.594	87.42487529	1.5395	56,841.72	162,201.72
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC I.S.R. P. FISICAS	182,684.12	08/Octubre/2015 al 07/Agosto/2024	134.594	87.42487529	1.5395	98,558.08	281,242.20
MULTA DE FORMA PAGOS EJERC I.S.R. P. FISICAS	114,140.00	08/Octubre/2015 al 07/Agosto/2024	134.594	87.42487529	1.5395	61,578.53	175,718.53
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. IETU PERS. MOR. Y FIS.	378,313.23	08/Octubre/2015 al 07/Agosto/2024	134.594	87.42487529	1.5395	204,099.99	582,413.22
MULTA DE FORMA PAGOS EJERC. IETU PERS. MOR. Y FIS.	114,140.00	08/Octubre/2015 al 07/Agosto/2024	134.594	87.42487529	1.5395	61,578.53	175,718.53
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	1,200.00	08/Octubre/2015 al 07/Agosto/2024	134.594	87.42487529	1.5395	647.40	1,847.40
<b>TOTAL:</b>	<b>1,239,758.76</b>					<b>\$668,849.85</b>	<b>1,908,608.61</b>

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
jun-24	134.594	10-jul-24
ago-15	87.42487529	10-sep-15

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



**Expediente número:** PE12/104D/S.1.2.3/37434/2015  
**Oficio número:** SF/SI/DIR/CCC-4/2090//2024

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

### Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el artículo 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, del importe total del adeudo respecto a la resolución número DAIF-II-3-D-01093, de fecha 24 de julio de 2015, a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$6,962,146.43 (Seis Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Seis Pesos 43/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$139,242.93 (Ciento Treinta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Dos Pesos 93/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00, montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

En el entendido de que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

/ s

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129


**Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/37434/2015**
**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/2090//2024**

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Impuestos Actualizado	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo
30 DE ABRIL DE 2024	EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS DE CONFORMIDAD AL ART. 156-Bis DEL CFF.	\$ 6,962,146.43	2%	\$139,242.93	\$ 86,460.00
14 DE JUNIO DE 2016	REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO	\$ 5,280,185.85	2%	\$105,603.72	\$ 59,540.00
<b>TOTAL DE GASTOS DE EJECUCION</b>					<b>\$ 146,000.00</b>

### Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente oficio queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 24/Julio/2015	Actualización al 07/Agosto/2024	Importe Total del Adeudo al 07/Agosto/2024
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ENERO -08	57,057.59		57,057.59
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS FEBRERO -08	40,907.41		40,907.41
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MARZO -08	76,991.58		76,991.58
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ABRIL -08	53,627.43		53,627.43
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MAYO -08	57,817.69		57,817.69
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JUNIO -08	42,540.27		42,540.27
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JULIO -08	42,689.36		42,689.36
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS AGOSTO -08	49,305.90		49,305.90
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS SEPTIEMBRE -08	48,901.24		48,901.24
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE -08	48,579.45		48,579.45
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE -08	48,129.45		48,129.45
PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-08	58,764.26		58,764.26

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



**Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/37434/2015**  
**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/2090//2024**

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 24/Julio/2015	Actualización al 07/Agosto/2024	Importe Total del Adeudo al 07/Agosto/2024
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ENERO -08	19,000.18	41,451.48	60,451.66
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS FEBRERO -08	13,458.54	29,629.44	43,087.98
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MARZO -08	24,591.11	55,362.57	79,953.68
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ABRIL -08	16,973.08	38,477.28	55,450.36
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MAYO -08	18,380.24	41,527.87	59,908.11
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JUNIO -08	13,289.58	30,427.27	43,716.85
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JULIO -08	13,028.79	30,366.39	43,395.18
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS AGOSTO -08	14,678.37	34,871.43	49,549.80
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS SEPTIEMBRE -08	14,127.57	34,350.70	48,478.27
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE -08	13,611.96	33,894.32	47,506.28
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE -08	12,792.81	33,202.63	45,995.44
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-08	15,108.29	40,260.54	55,368.83
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ENERO -08	77,350.75		77,350.75
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS FEBRERO -08	54,675.83		54,675.83
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MARZO -08	101,013.82		101,013.82
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS ABRIL -08	69,407.36		69,407.36
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS MAYO -08	74,049.16		74,049.16
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JUNIO -08	53,624.57		53,624.57
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS JULIO -08	52,887.67		52,887.67
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS AGOSTO -08	60,010.85		60,010.85
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS SEPTIEMBRE -08	58,402.50		58,402.50

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



**Expediente número:** PE12/104D/S.1.2.3/37434/2015  
**Oficio número:** SF/SI/DIR/CCC-4/2090//2024

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 24/Julio/2015	Actualización al 07/Agosto/2024	Importe Total del Adeudo al 07/Agosto/2024
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS OCTUBRE -08	56,923.80		56,923.80
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS NOVIEMBRE -08	55,073.72		55,073.72
RECARGOS PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS DICIEMBRE-08	65,946.03		65,946.03
PAGOS EJERC I.S.R. P. FISICAS	332,152.94		332,152.94
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJERC I.S.R. P. FISICAS	81,111.75	225,229.26	306,341.01
RECARGOS PAGOS EJERC I.S.R. P. FISICAS	350,241.82		350,241.82
PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS.	687,842.24		687,842.24
ACTUALIZACIÓN PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS.	167,971.08	466,418.26	634,389.34
RECARGOS PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS.	725,301.79		725,301.79
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	343,921.41	185,545.60	529,467.01
MULTA DE FORMA PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	105,360.00	56,841.72	162,201.72
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC I.S.R. P. FISICAS	182,684.12	98,558.08	281,242.20
MULTA DE FORMA PAGOS EJERC I.S.R. P. FISICAS	114,140.00	61,578.53	175,718.53
MULTA DE FONDO PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS.	378,313.23	204,099.99	582,413.22
MULTA DE FORMA PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS.	114,140.00	61,578.53	175,718.53
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	1,200.00	647.40	1,847.40
GASTOS DE EJECUCION			146,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,178,098.59</b>	<b>\$ 1,804,319.29</b>	<b>\$ 7,128,417.88</b>
<b>TOTAL ADEUDADO CONFORME AL ART.20 DEL CFF.</b>			<b>\$ 7,128,418.00</b>

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito federal fiscal es por la cantidad de \$7,128,418.00 (Siete Millones Ciento Veintiocho Mil Cuatrocientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de emisión del presente oficio.

En este sentido, se hace de su conocimiento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 17 de julio de 2024 y recibido el 05 de agosto de 2024, informó a esta autoridad que la institución de crédito Bancoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple, realizó la transferencia de los depósitos bancarios depositados en la cuenta 10481461583 por la cantidad de \$10,910.00 (Diez Mil Novecientos Diez Pesos 00/100 M.N.).

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



**Expediente número:** PE12/104D/S.1.2.3/37434/2015  
**Oficio número:** SF/SI/DIR/CCC-4/2090//2024

En tal virtud, dicha cantidad se aplicó al crédito federal fiscal a su cargo, en el orden establecido en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación de acuerdo a lo siguiente:

Conceptos	Cantidades obtenidas por cada uno de los conceptos	Diferencias
Monto Transferido	\$ 10,910.00	CERO PESOS
Menos:		
Gastos de Ejecucion	\$ 146,000.00	\$ 135,090.00
Recargos	\$ 1,854,909.67	\$ 1,854,909.67
Multas	\$1,908,608.61	\$1,908,608.61
Contribuciones	\$ 3,218,899.60	\$ 3,218,899.60
Saldo a pagar	\$	<b>7,117,507.88</b>

No se omite precisar que con la cantidad transferida no se cubre el adeudo del crédito federal fiscal a su nombre, por lo que existe una diferencia a pagar por la cantidad de \$7,117,507.88 (Siete Millones Ciento Diecisiete Mil Quinientos Siete Pesos 88/100 M.N.), mismo que mientras no sea pagado éste seguirá incrementando por el simple transcurso del tiempo generando actualización y recargos de conformidad con lo establecido en los Artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, vigente. Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado dentro de los 10 días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (juicio de nulidad) que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



**Expediente número:** PE12/104D/S.1.2.3/37434/2015  
**Oficio número:** SF/SI/DIR/CCC-4/2090//2024

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Se anexa original de la línea de captura.

**Atentamente**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**



Coordinación de Cobro Coactivo  
 Subsecretaría de Ingresos  
 de Finanzas  
 Gobierno del Estado de Oaxaca

**Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez**

Coordinador de Cobro Coactivo

C.c.p. Expediente

AIYM/SIMM



### Formato de Pago

#### INGRESOS FEDERALES COORDINADOS



Nombre o razón social: ELSA OLINDA BARRAZA RODRIGUEZ  
 R.F.C.: BARE621020BU9  
 Domicilio: RIO PAPALOAPAN , NUM. LOTE 5, INT. MANZ 2, COL. EL NANCHE, CP. 68443, TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, MÉXICO  
 Detalle: PAGO A CUENTA DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA DE SALDOS DE LA CUENTA BANCARIA, A NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE, CON NÚMERO DE CRÉDITO 37434, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DAIF-II-3-D-01093, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2015 DETERMINADO POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL,  
 Fecha de emisión: 07/08/2024 14:59

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
0AAUAA001	GASTOS EJECUCIÓN REQ CREDITOS ENT.FED.	1	10,910.00
<b>Total a pagar</b>			<b>\$ 10,910.00</b>

FARMACIAS DEL AHORRO	:Banorte 003600, com.\$8.00	TELECOMM	: HSBC- 4047
CHEDRAUI	:Banorte 003600.Comisión \$8.00	SCOTIABANK	:1063
BANCO AZTECA	:01158. Comisión \$12.00	BANORTE	:003600
TIENDAS NETO	:01158 Comisión:\$12.00	SANTANDER	:1092
CITIBANAMEX	:4866 OAX FINANZAS WS	HSBC	:4047
MODATELAS	:01158 Comisión \$12.00		
BODEGA AURRERA	:Comisión \$10.00		
ELEKTRA	:01158 Comisión \$12.00		
LIVERPOOL	:Comisión - \$10.00		
OXXO	:000A. Comisión \$14.00		
SUBURBIA	:Comisión - \$10.00		
BBVA BANCOMER	:CIE 0582122		
WALMART	:Comisión \$10.00		
SAMS	:Comisión-\$10.00		

**Transferencia electrónica (vía SPEI): Podrá pagar desde cualquier banca electrónica a los siguientes bancos:**

Banco	Clabe	Concepto de pago	Referencia
HSBC	021180550300040478	0240264166143391208	5503 (opcional)
BBVA BANCOMER	012914002005821227	0240264166143391208	

LINEA DE CAPTURA . . . : 0240264166143391208  
 IMPORTE A PAGAR . . . : \$ 10,910.00  
 VIGENTE HASTA . . . . . : 31/08/2024



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
 Módulo de Atención al Contribuyente

**PAGO**  
 14 AGO 2024

OAXACA DE JUÁREZ  
 CAJA 2

Sello y firma de las entidades autorizadas por la Secretaría

Este comprobante se expide en términos del artículo 44 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Descarga tu CFDI en <http://sioex.finanzasoaxaca.gob.mx/pagos>  
 \*Los datos personales que constan en este documento serán protegidos y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca\*



FINANZAS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Elsa Olinda Barraza Rodriguez

R.F.C.: BAREG21020BU9

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Rio Papaloapan, Lote 5, manzana 2  
Colonia El Nanche, San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca

Referencia: \_\_\_\_\_

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Nº de Documento u Oficio (s) a diligenciar: No de control: SF/SI/DIR/CCC-4/2090/2024

Fecha de emisión: 07 de agosto de 2024

Autoridad emisora: Coordinación de cobro coactivo

Crédito(s) número(s): 37434

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En San Juan Bautista Tuxtepec  
Oaxaca; siendo las dieciseis horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Zhalia Leticia Perez Hernandez, adscrito (a) a Coordinación de Centros Integrales de atención al contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC - 199 de fecha dos de septiembre de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII; 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle Rio Papaloapan, Lote 5, manzana 2, col. El Nanche, San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/2090/2024 de fecha dos de septiembre de 2024, emitido por el (la)

Lo testado carece de validez. Conste



FINANZAS

① Lorena Rojas Rivera en su carácter de Coordinadora técnica de ingresos de la Dirección de ingresos y recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me certifico de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono Casa habitación de un solo piso con reja al frente

Localizándose dicho domicilio entre las calles de Rio Tonto y Rio Misisipi

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Constituida y cerciorado de encontrarme sitio en: calle Rio Papaloapan lote 5, Manzana 2. esto por ser visibles los letreros de lote y manzana en cada casa así como el nombre de las calles en las esquinas. Por lo que procedo a preguntar y llamar en la puerta del domicilio pero nadie salió ni me contestaban, seguí gritando y al darme hacia el lado derecho para seguir gritando, salió la vecina de junto quien me preguntó a quien buscaba le dije el nombre de la contribuyente y me contestó que era la dueña anterior de esa casa pero hace ya varios años que la compraron y que es de un familiar de ella que no la habita por el momento, pero que ya no es propiedad de la señora Elsa Olinda Barraza Rodríguez, y no tiene información de ella, ni de como contactarla o darle algún recado. Por tales motivos no me fue posible solventar la presente diligencia. A lo que se concluye y configurándose el supuesto señalado en el Artículo 134, fracción III del código fiscal de la federación toda vez que el contribuyente Elsa Olinda Barraza Rodríguez, no es localizable en el domicilio antes señalado.

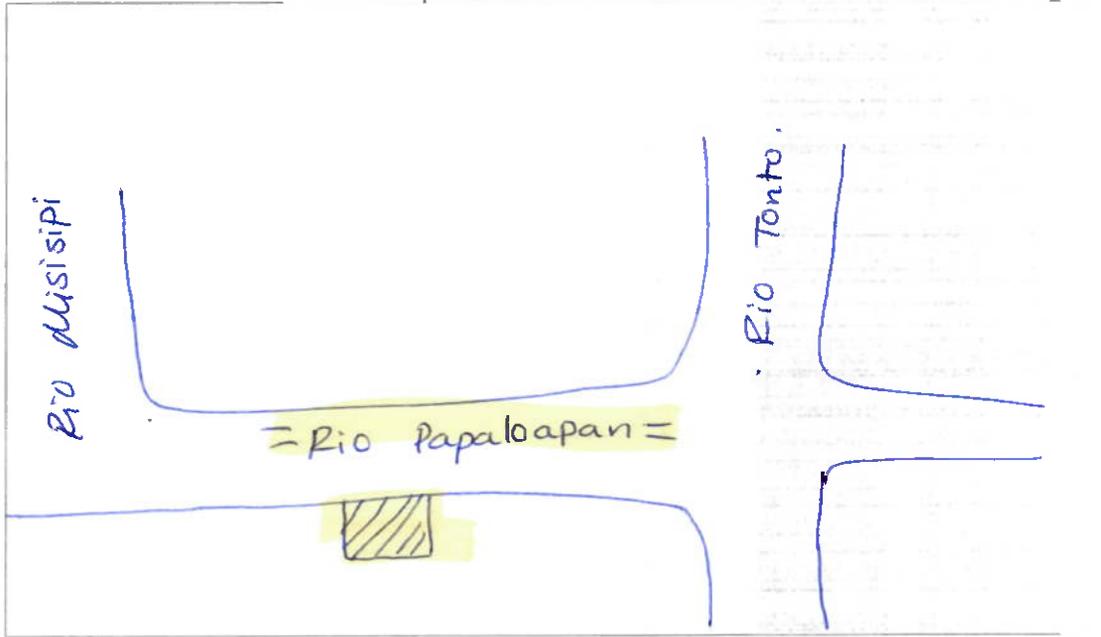
Lo testado conee de validez. Conste.

① Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez en su carácter de: Coordinador de cobro coactivo.



FINANZAS

Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).

Zhalia Leticia Pérez Fernández

NOMBRE Y FIRMA



FINANZAS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Elsci Olinda Benavente Rodríguez

R.F.C.: BAPE621020BJH

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle río Papabogon, lotes 5, manzana 2 colonia El rancho, San Juan Bautista Textepec, Oaxaca

Referencia: 0 60 metros de un taller de herrería

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SIDIR/CCC-AP/2024/12024

Fecha de emisión: 07 de agosto de 2024

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Activo

Credito(s) numero(s): 37434

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En San Juan Bautista Textepec  
 Oaxaca; siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día veinte de septiembre de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e intervector(a) C. Paulino Velazquez Vazquez, adscrito (a) a Coordinación de Cuentas Integrales de Cobro al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-193 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Organica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle río Papabogon, lotes 5, Manzana 2, colonia El rancho

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SIDIR/CCC-AP/2024/12024 de fecha siete de agosto de 2024 emitido por el (la)

\*-to testado caree de validez. Conste A



FINANZAS

① José Rojas Rivera en su carácter de Coordinador Técnico de Ingresos de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que este sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono casa habitación color verde agua con techo de lamina y una frecuencia media roja blanca oxidada. Viviendo en desnivel con escaleras a frente

Localizandose dicho domicilio entre las calles de Rio Mississippi y Rio Janto

Asi mismo hago constar los siguientes hechos: constituido y cerciorado de estar en el domicilio sito en: Calle Rio Papa Locacion, Lote 5 Manzana 2, colonia El Menche en San Juan Bautista Textepec, Oaxaca, este por las referencias referencias que ofrecen los vecinos ya que no cuenta con números visibles. Acto seguido procedo a tocar la reja sin obtener respuesta del ~~interior interior~~ interior, por lo que procedo a girar frente a lo que sale el vecino de la casa de pronto y me comenta que la vivienda lleva mucho tiempo deshabitada y desconocen el nuevo domicilio de la contribuyente a la que busco, a lo que se concluye y configurase el supuesto señalado en el artículo 131 fracción III del Código Fiscal de la Federación, toda vez que la contribuyente Elva Olinda Bejarana Rodriguez no es localizable en el domicilio señalado.

① Mic. Miguel Angel Trinidad Velazquez en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

\* Lo testado carece de validez. Conste



FINANZAS

Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las diecisiete horas con veintidos minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).

Paulino Velázquez Vázquez

NOMBRE Y FIRMA

\* lo testado carece de validez. Corste  $\neq$



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Elsa Olinda Borrera Rodríguez

R.F.C.: BARE621020BU9

Domicilio Fiscal o Convencional: Rio Papaloapan Lote 5 Urb. 2

Referencia: a 60 mts de Calle de Herrería

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SE/ST/DIR/CCC-4/2040/2024

Fecha de emisión: 07 de agosto del 2024

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 37434

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En San Juan Benito Tuxtla Oaxaca; siendo las 09:00 horas con 00 minutos del día 07 de Agosto de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) Julio César Hernández Mayra, adscrito (a) a Coordinación de Cobro Coactivo de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CEJACIAS de fecha 02 de Enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle Rio Papaloapan Lote 5 Urb. 2

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SE/ST/DIR/CCC-4/2040/2024 de fecha 07 de Agosto de 2024, emitido por el (la)

Todo lo festado corre de validez



FINANZAS

Lic. Miguel Angel Trinidad Marquez \_\_\_\_\_ en su carácter de  
Coordinador de Cobro Coactivo \_\_\_\_\_ de la  
Subsecretaría de Ingresos \_\_\_\_\_ de la Secretaría de Finanzas del Poder  
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro  
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Inmueble Casa habitación color verde con techos  
de cemento \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de Río MISSISSIPÍ \_\_\_\_\_ y Río Tonto \_\_\_\_\_

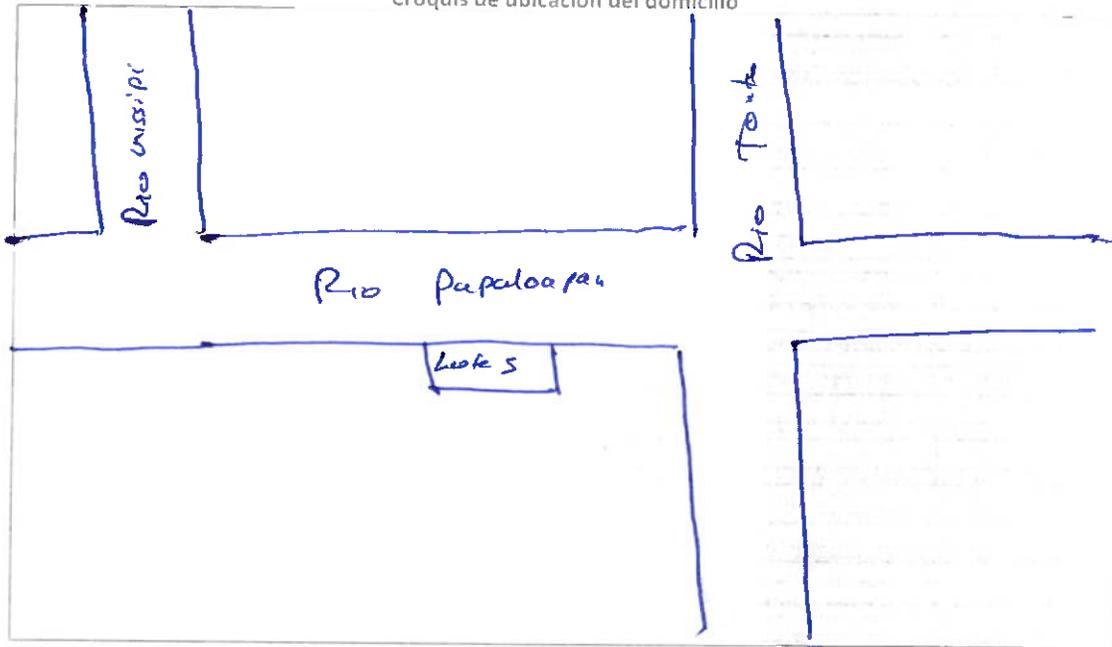
Así mismo hago constar los siguientes hechos: En San Juan Bautista  
Texfop, Oaxaca estado los quince con cinco  
del día veinticuatro de septiembre luego constar  
que al ubicarme en la dirección antes señalada  
se obra el Inmueble taller de herrería  
en la cual se pregunta por el contribuyente a  
lo cual comenta que el contribuyente era el  
duenio anterior del local y que vendió el  
local y no sabe donde vive el contribuyente  
Elsa Olinda Benavente Rodríguez y/o su representante  
legal la que se concluye y configurase  
en el Art 134 fracción III del Código fiscal de  
la federación toda vez que el contribuyente no  
es localizable en el domicilio señalado \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Todo lo testado escrito de validez consta \_\_\_\_\_



FINANZAS

Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once — horas con once — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A)

  
Julio Cesar Hernandez Alvarez

NOMBRE Y FIRMA

todo lo testado en el estado de Oaxaca consh 